



CUT: 150026-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 276 -2018-ANA

Lima, 12 SET. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2018-ANA-DPDRH-UPRH/RPJL, de fecha 05 de setiembre de 2018, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídrico, y el Informe Legal N° 796-2018-ANA-OAJ/LADR, de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 24° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua y son creados a iniciativa de los gobiernos regionales con el objetivo de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos;

Que, conforme a la precitada disposición, los CRHC son de dos (02) clases: Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente en un (01) solo gobierno regional, y Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional, cuando dentro del ámbito de la cuenca, existen dos (02) o más gobiernos regionales;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que el cargo de integrante del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca es honorario, su designación es por un periodo de dos (02) años y en cada sesión tienen derecho a voz y voto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MINAGRI, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del citado Decreto Supremo la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro conducirá la ceremonia de instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, una vez que se cuente con la Resolución Jefatural que acredite a los representantes de sus miembros integrantes;

Que, con Oficio N° 195-2018-GRJ/GRRNGMA, el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, solicita el reconocimiento de sus integrantes conforme a lo previsto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2018-MINAGRI;

Que, con el Informe Técnico del visto, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos concluye que la acreditación de los representantes del Consejo de

Walter Obando Liceaga
Ing. WALTER OBANDO LICEAGA JEFE DE FEATURA
Ing. JORGE GANZA BANCAL Gerente General Gerencia General
Ing. Carlos Antonio Perteche Fuentes Director Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Abg. D. Charles Napuri Guzmán DIRECTOR Oficina de Asesoría Jurídica



Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro para el periodo 2018-2020, se encuentra completa y conforme, recomendando proceder a formalizar su acreditación mediante Resolución Jefatural en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2018-MINAGRI;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 796-2018-ANA-OAJ/LADR, opina que es viable emitir el acto administrativo que acredite a los representantes de los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, para el periodo 2018-2020; y,



Estando a lo opinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditación de representantes

Acreditar, como miembros integrantes que conformarán el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional, para el periodo 2018-2020, según el siguiente detalle:



| | Institución u Organización | Nombre del Representante | Ámbito |
|----|---|-------------------------------------|-------------------|
| 1 | Gobierno Regional Junín (Preside) | Jessica Angélica Solís Ricse | GORE Junín |
| 2 | Gobierno Regional Pasco | Cristhian Silva Macetas | GORE Pasco |
| 3 | Gobierno Regional Huancavelica | Hugo Juan Caballero Iparraguirre | GORE Huancavelica |
| 4 | Gobierno Regional Ayacucho | Alex Daniel Cárdenas Jurado | GORE Ayacucho |
| 5 | Autoridad Nacional del Agua- AAA Mantaro | Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado | |
| 6 | Municipalidad Distrital Pancán | Darío Lucio Camarena Fernández | GORE Junín |
| 7 | Municipalidad Provincial de Pasco | Raúl Antonio Tabraj Cristobal | GORE Pasco |
| 8 | Municipalidad Provincial de Tayacaja | Abilio Tovar González | GORE Huancavelica |
| 9 | Municipalidad Provincial de Huanta | Nerio Oré Riveros | GORE Ayacucho |
| 10 | Junta de Usuarios de la Cuenca del Cunus | Jesus Aliaga Peña | GORE Junín |
| 11 | Comité de Regantes Ucrucancha | Héctor Ayala Hermitaño | GORE Pasco |
| 12 | Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo | Hugo Wilver Talavera Meza | GORE Huancavelica |
| 13 | Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho | Juan Escalante Espinoza | GORE Ayacucho |
| 14 | ELECTROPERU S.A. | Jaime Huamán Pizarro | GORE Junín |
| 15 | Sociedad Minera EL BROCAL S.A.A. | Hugo Dionisio Araoz Zevallos | GORE Pasco |
| 16 | Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. | Henry Manuel Arcos Romucho | GORE Huancavelica |
| 17 | SEDA AYACUCHO | Nancy Rojas Pillaca | GORE Ayacucho |
| 18 | Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Junín | Pedro Humberto Jinés Arroyo | GORE Junín |
| 19 | Colegio de Abogados de Pasco | Héctor Joel Pizarro Ríos | GORE Pasco |
| 20 | Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Huancavelica | Cesar Eutelio Canchuricra Bautista | GORE Huancavelica |
| 21 | Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Ayacucho | Bertha Quispe Pérez | GORE Ayacucho |

| | | | |
|----|---|---------------------------------|-------------------|
| 22 | Universidad Nacional del Centro del Perú | Ever Florencio Ingaruca Álvarez | GORE Junín |
| 23 | Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión | Miguel Ángel Basualdo Bernuy | GORE Pasco |
| 24 | Universidad Nacional de Huancavelica | Casar Augusto Roca Vilchez | GORE Huancavelica |
| 25 | Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga | Rubén Alfredo Meneses Rojas | GORE Ayacucho |
| 26 | Comunidad Campesina de Huasquicha Jauja | Hernán Robles Anchiraico | GORE Junín |
| 27 | Comunidad Campesina de Vicco | Eder Cesar Llanos Mauricio | GORE Pasco |
| 28 | Comunidad Campesina Tocas Colcabamba | Andrés Avelino Turco Navarrete | GORE Huancavelica |
| 29 | Comunidad Campesina Uracc Huayhuas Huanta | Alejandro Romani Pérez | GORE Ayacucho |

Artículo 2º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Nacional del Agua

